



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Empleo y Desarrollo Económico
SERVICIO DE CULTURA Y PUBLICACIONES

Área: Empleo y Desarrollo Económico.
Expediente nº 2057/16.

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha **12 de diciembre de 2017**.

1º.-Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 2.057/16 relativo al Premio Internacional de piano "Frechilla-Zuloaga", año 2017, cuyas bases fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 24/17, de 17 de febrero, y publicadas en el BOP de 9 de marzo de 2017..

2º.-Visto el Decreto de la Presidencia nº 2.412, de 12 de julio de 2017, por el que se designa a los miembros del Jurado encargado de valorar las pruebas de los concursantes y de otorgar los premios previstos en las citadas bases reguladoras.

3º.- Vista el Acta de dicho Jurado de fecha 16 de noviembre de 2017 acordando la concesión de los correspondientes Premios.

4º.-Visto que los premios previstos en las bases ascienden en total a veinticuatro mil euros (24.000 €) y que existe crédito suficiente para dicho gasto en la aplicación presupuestaria 204.334.11.481.00 del vigente presupuesto.

Siendo el órgano competente en virtud de los artículos 34.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el gasto de veinticuatro mil euros (24.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 204.334.11.481.00 del vigente presupuesto, para hacer frente al abono de los premios concedidos en el **Premio Internacional de piano Frechilla-Zuloaga, año 2017**.

SEGUNDO: Abonar a los premiados del Premio Internacional de Piano "Frechilla-Zuloaga" año 2017 las siguientes cantidades, sujetas a las retenciones que legalmente procedan:

.**D. Ryan James Reilly** , con pasaporte 460841301 , la cantidad de **quince mil euros (15.000 €)**, por la obtención del Primer Premio, dotado con doce mil euros (12.000 €), y del Premio al mejor intérprete de música española, dotado con tres mil euros (3.000 €).

. **D. Francisco José García Verdú**, con NIF 74.394.805-V, la cantidad de seis mil euros (6.000 €), por la obtención del Segundo Premio.

. **D. Ming Xie**, con pasaporte número G55425961 , la cantidad de tres mil euros (3.000 €), por la obtención del Tercer Premio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Jefa del Servicio

DECRETO Nº 4.363 : Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, a **14 DIC 2017**

EL PRESIDENTE,

Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,

